

## **GACETA OFICIAL DE 7 DE DICIEMBRE DE 2007**

Al margen un sello que dice: Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.—Estados Unidos Mexicanos.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado; 2, 3 fracción II, 8, 9, 10, 11 fracción IV, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 establece como un lineamiento estratégico en materia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el preservar las expresiones que caracterizan y conforman la identidad cultural de los veracruzanos, apoyar la creatividad y diversidad propias, facilitar el intercambio respetuoso y constructivo, que contribuya tanto a la convivencia civilizada y pacífica como a la realización individual y colectiva, para valorar las expresiones culturales de otros pueblos.

Que el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana, ha venido desarrollando el proyecto denominado Patrón de Asentamiento y Población Prehispánico en la Cuenca del bajo Papaloapan, que comprende trabajos de investigación en los municipios de Tlacojalpan, Otatitlán, Chacaltianguis y Cosamaloapan.

Que entre los principales resultados de los trabajos realizados dentro del proyecto mencionado, se encuentra el hallazgo, en el sitio La Campana localizado en la Cuenca del Río Papaloapan, de una urna funeraria que contenía una osamenta femenina, bautizada como la Dama de Tlacojalpan, que por el tipo de enterramiento y la importante ofrenda que se encontró junto a los restos, denota que esta mujer fue integrante de la clase dirigente de su sociedad.

Que en este contexto, es de vital importancia para el Gobierno del Estado de Veracruz, resaltar y difundir el significado histórico de este descubrimiento, así como mantener viva esta expresión de identidad histórica mediante su transmisión entre generaciones, a través de la celebración del festival de La Dama de Tlacojalpan, que es testimonio de la identidad cultural, valores espirituales y étnicos de los veracruzanos.

Que el festival de La Dama de Tlacojalpan, es una fiesta que reflejará múltiples expresiones culturales, en el que confluyan la gastronomía, la música, la ciencia, la danza, la artesanía, los rituales y mitos, orientado a la consolidación de la identidad cultural y étnica.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL FESTIVAL DE LA DAMA DE TLACOJALPAN

**Artículo primero.** Se declara Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el festival de La Dama de Tlacojalpan, que se celebrará anualmente en la ciudad de Tlacojalpan, Veracruz.

**Artículo segundo.** El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, del Instituto Veracruzano de la Cultura y demás dependencias y entidades con facultades, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación estatal aplicable, realizarán acciones generales de conservación, fortalecimiento y difusión de los espacios físicos, objetos materiales y conocimientos a través de los cuales se manifieste el festival de La Dama de Tlacojalpan, así como para propiciar la conservación de las actividades económicas tradicionales que con el mismo se desarrollen, lo anterior en coordinación con las autoridades del Ayuntamiento de Tlacojalpan.

**Artículo tercero.** La Secretaría de Turismo y Cultura, el Instituto Veracruzano de la Cultura y demás dependencias y entidades responsables de conservar, fortalecer y difundir el festival de La Dama de Tlacojalpan, convocarán a los

sectores social, privado y académico a efecto de lograr su participación en el festival.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Para realizar las acciones derivadas de este Decreto, las dependencias y entidades, conforme a los planes y programas que elaboren para conservar, fortalecer y difundir el festival de La Dama de Tlacojalpan, deberán prever los recursos económicos correspondientes anualmente en su proyecto de presupuesto de egresos.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.